



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUESCA
INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

11836

EDICTO

Por el presente edicto se notifica a las personas que se relacionan, la resolución del correspondiente expediente sancionador, tramitado por esta Subdelegación del Gobierno, al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma, de conformidad con los artículos 107, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de esta publicación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender éste desestimado. El expediente podrá ser consultado o solicitado por escrito en esta Subdelegación del gobierno.

En el supuesto que no haga uso del derecho a recurrir, y conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 52/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la sanción impuesta se deberá abonar mediante ingreso en cualquier entidad bancaria, aportando el modelo 069 que deberá solicitarlo por escrito a esta Subdelegación del Gobierno. Dicho ingreso debe realizarse en el siguiente plazo: si el presente edicto se publica en la primera quincena del mes, el plazo finaliza el día 20 del mes siguiente; si se publica entre el 16 y el último día del mes, finaliza el día 5 del segundo mes siguiente. Una vez haya vencido el citado plazo, sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el correspondiente procedimiento de apremio; en el supuesto que se haga uso del derecho a recurrir, el abono de la sanción se efectuará una vez se resuelva el recurso interpuesto, mediante la aportación del impreso que en su momento se remita.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION	SANCIÓN
5/2012	JESUS GRACIA LABORDA	Huesca (Huesca)	L.O. 1/1992 - 25.1	302€
19/2012	JUAN PEDRO BERBEL ALONSO	Albox (Almería)	L.O. 1/1992 - 25.1	1350€
26/2012	MOUSTAPHA EL MOULAT	Lleida (Lleida)	L.O. 1/1992 - 25.1	302€
49/2012	JOSE RAMON RODRIGUEZ BENITO	Sant Adrià de Besòs (Barcelona)	L.O. 1/1992 - 25.1	650€
55/2012	RUBEN OLIVER GARRIDO	Mataró (Barcelona)	L.O. 1/1992 - 25.1	450€
78/2012	GERARD RUIZ QUERALT	Reus (Tarragona)	L.O. 1/1992 - 25.1	1000€

Huesca, 2 de abril de 2012. La Subdelegada del Gobierno, María Teresa Lacruz Lázaro